



**ASOMUTUOS**

Asociación Nacional de Fondos Mutuos de Inversión

Logros **ASOMUTUOS**  
**Diciembre** de 2017

---



## ¿Quiénes Somos?

La **Asociación Nacional de Fondos Mutuos de Inversión (Asomutuos)** fue creada en 1.985 en Bogotá por un grupo de gerentes de Fondos Mutuos de Inversión, con el objetivo de buscar un ambiente propicio para la legítima defensa de los intereses de éstos y los trabajadores.

# Beneficios de hacer parte de **ASOMUTUOS**

## Con ASOMUTUOS

## Sin ASOMUTUOS

### Valoración del Portafolio de Inversión

La valoración se realiza mensualmente.

La valoración sería diaria, como la hacen los Comisionistas de Bolsa.

### Certificación de la AMV

Nuestro Administradores NO tienen que presentar dicho examen.

(Circular Externa 60 del 6 de Diciembre de 2007)

Los Gerentes de los Fondos Mutuos de Inversión y los miembros de Juntas Directivas tendrían que presentar dicho examen para obtener la certificación de Autorregulador del Mercado de Valores, como actualmente lo deben hacer los Comisionistas de Bolsa, entre otros.

### Fecha de Transmisión del Formato 351

Actualmente se adelanta simultáneamente con la transmisión de los Estados Financieros, es decir, el 10 de cada mes. (Circular Externa 27 del 25 de Septiembre de 2013)

Debería ser el segundo día hábil siguiente a la fecha de corte.

### Múltiples Reformas Tributarias

Los FMI actualmente estamos exentos de renta del gravamen (GMF) en traslados efectuados en el mismo establecimiento financiero, entre cuentas corrientes y/o de ahorros del FMI y de afiliados. (Ley 1607 de 2012)

Hubiéramos tenido la aplicación de varias reformas tributarias, donde han querido que los Fondos Mutuos de Inversión tributen como lo hace el resto del Sistema Financiero.

## Reconocimiento ante la SFC y Minhacienda

Actualmente contamos con un reconocimiento y participación frente a los entes gubernamentales de Supervisión (SFC) y de regulación (Minhacienda).

No se tendría el actual reconocimiento como industria, con el que contamos los Fondos Mutuos de Inversión ante los entes supervisor y regulador.

## Defensor del Consumidor Financiero

Los Fondos Mutuos de Inversión NO estamos obligados a tener Defensor del Consumidor Financiero. Concepto

Sin Asomutuos los Fondos Mutuos de Inversión hubiéramos tenido que establecer, nombrar, posesionar y pagar honorarios profesionales a esta figura.

## Aplicación del SARC

Los FMI otorgantes de créditos solamente debemos implementar controles propios y manuales básicos, sin tener que aplicar SARC ante SFC. Concepto

El SARC (Sistema de Administración de Riesgos Crediticios) debería implementarse en los Fondos Mutuos de Inversión otorgantes de créditos a sus afiliados.

## % de Créditos Afiliados

Asomutuos logró la concesión legal consistente en que los Fondos Mutuos de Inversión otorgantes de créditos, puedan hacerlo hasta el 45% del total de su activo, dejando libre la "especialización" o destinación de cada porcentaje (libre inversión y vivienda). Decreto 2555 de 2010

Los FMI otorgantes de créditos tendrían topes porcentuales segmentados (libre inversión 15% y vivienda 30% del total del activo).

## Aplicación del SARLAFT

Con la intervención de ASOMUTUOS a los Fondos Mutuos de Inversión NO nos aplica el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), incrementando sustancialmente la operatividad de los Fondos. (Circular Externa 029 del 5 Septiembre de 2006)

Los Fondos Mutuos de Inversión hubiéramos tenido que aplicar SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo).

## Cálculo del porcentaje de los Gastos de Administración

Resultado de las gestiones de la Asociación dicho porcentaje actualmente se determina con base en el total de Activos del año inmediatamente anterior. (Resolución N° 1950 del 30 de Octubre de 2007)

Éste cálculo se realizaba con base en un porcentaje de los Ingresos del Fondo, lo cual se convertía en un problema, en caso de que los mismos hubieran sido negativos.

## Actualización y Unificación del Régimen de Inversión

La Asociación logró unificación y modernización en Régimen de Inversiones para Fondos Mutuos de Inversión y actualmente propende por otra reforma. Decreto 2555 de 2010

Los Fondos Mutuos de Inversión tendríamos normas antiguas, obsoletas, caducas y desactualizadas en esta materia.

## Aprobación de las Normas del Sistema Financiero

Los Fondos Mutuos de Inversión a través de la gestión de Asomutuos hemos logrado la NO imposición de una buena cantidad de reglamentaciones emitidas para todas las entidades del Sistema Financiero, supervisadas por la SFC. Algunos ejemplos, arriba y antes descritos.

Sin la labor de ASOMUTUOS la industria de los Fondos Mutuos de Inversión hubiéramos sido tratados de forma igual al resto del Sistema Financiero, es decir, tendríamos aplicación del 100% de toda la normatividad emitida para éste sector.

## Normas NIIF

Por trabajo de la Asociación frente al CTCP los Fondos Mutuos de Inversión quedamos en el Grupo 2, cuya fecha de aplicación plena será desde el 01/01/2016. Concepto

Los Fondos Mutuos de Inversión hubiéramos quedado en el Grupo 1, cuya fecha de entrada en vigencia para su aplicación plena hubiera sido desde el 01/01/2015.

## Reconocimiento ante el CTCP

Hemos contado con la directriz, reconocimiento, interlocución y asesoría directa del Consejo Técnico de la Contaduría Pública durante el desarrollo del estudio, análisis e implementación de las NIIF's en FMI.

No tendríamos el reconocimiento institucional y acompañamiento pertinente durante estudio, análisis e implementación de las NIIF's de parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).

## Mesas de Trabajo SFC

Actualmente ASOMUTUOS trabaja mancomunadamente, con base en la interpretación del CTCP en relación con la adaptación de las NIIF's en FMI's, con el ente supervisor (SFC), determinando consensualmente la nueva e idónea "fórmula" para la determinación del cálculo del valor de la Unidad, lo pertinente al Fondo de Perseverancia y/o a la reserva de estabilización de rendimientos.

No se hubiese logrado la interpretación doctrinal y conceptual lograda para adaptar la implementación de las NIIF's, en los Fondos Mutuos de Inversión.

## Reforma Tributaria 2016

ARTÍCULO 19-4.  
TRIBUTACIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS  
COOPERATIVAS Y LOS FONDOS MUTUOS  
DE INVERSIÓN.

Tributaríamos con una tarifa del 20%.

ARTÍCULO 23  
ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES  
DECLARANTES

Los Fondos Mutuos de Inversión SALEN,  
de la lista de no contribuyentes del  
impuesta sobre la renta.

ARTÍCULO 19-4.  
TRIBUTACIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS  
COOPERATIVAS  
Los Fondos Mutuos no hacen parte  
de este artículo.

ARTÍCULO 23.  
ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES  
DECLARANTES  
Los Fondos Mutuos de Inversión,  
nuevamente HACEN PARTE de la lista de  
no contribuyente del impuesta de renta.

## Catálogo Único de Información Financiera

Asomutuos defendió argumentativamen-  
te el Catálogo Único de Información  
Financiera con Fines de Supervisión consa-  
grado en la CE 033 de 2014.

La propuesta del proyecto de CE de la SFC  
tendría efectos nefastos para los FMI en  
materia contable, de reporte de informa-  
ción al supervisor y afectaría la presenta-  
ción de los estados financieros de propósito  
general, esto implicaría retransmitir los  
estados financieros (ESFA del año 2016) y se  
perdería todo el trabajo, dedicación, inver-  
sión y conversión efectuadas.

## Agenda Normativa 2018

Resultado de la gestión realizada ante el  
Ministerio de Hacienda y Crédito Públi-  
co-Unidad de Proyección Normativa y  
Estudios de Regulación Financiera (URF)- y  
Superintendencia Financiera de Colombia  
logramos incorporar en la Agenda normati-  
va del año 2018 el estudio de la derogato-  
ria del artículo 22 del Decreto 2514 de 1987.

Con esta iniciativa se pretende derogar el  
Artículo 22 del Decreto 2514 de 1987. "Artí-  
culo 22. Para efectuar los repartos de rendi-  
mientos se requiere la previa autorización de  
la Comisión Nacional de Valores." (Hoy  
Superintendencia Financiera de Colombia)

*Danos la oportunidad de ampliarte  
nuestra información y que tu Fondo  
Mutuo de Inversión se beneficie de  
todo lo que podemos hacer por él.*



## **Contáctenos**

Asociación Nacional de Fondos Mutuos de Inversión

[www.asomutuos.org](http://www.asomutuos.org)  
[correo@asomutuos.org](mailto:correo@asomutuos.org)  
PBX: (1) 7846594

